

La Memoria un Instrumento para la Comprensión del Conflicto Socioambiental. Una Aproximación al Caso Chileno



Felipe Zapata Campos¹, Jorge Benítez González²

RESUMEN

En Chile, como en el resto de Latinoamérica, se han producido conflictos socioambientales en el contexto de un modelo de desarrollo extractivista, que prioriza lo económico sobre el bienestar humano, en este contexto han existido violencia y vulneraciones de derechos humanos. La propuesta aquí contenida consiste en reflexionar sobre los conflictos socioambientales desde un enfoque de derechos humanos, concentrándose principalmente en la memoria como herramienta de reparación simbólica a las víctimas y como visión transformadora hacia el futuro. El recurrir a la memoria ha sido parte de los análisis de las ciencias sociales dado por la preocupación de las subjetividades, así como por la construcción de identidades sociales, lo que hoy resulta relevante para los estudios de los conflictos socioambientales. Se identifican tres ejes para entender el rol de la memoria en estos conflictos: Primero, la memoria colectiva, su rol en la historia del conflicto y sus usos para la superación del pasado; segundo, los lugares de memoria y la territorialidad del conflicto socioambiental y, por último; los elementos político-jurídicos para la elaboración de proyectos colectivos a futuro y repensar el modelo de desarrollo.

Palabras clave: memoria, conflictos socioambientales, derechos humanos.

¹ Magister en Ciencias Sociales con mención en Sociología de la Modernización. Profesor de la Facultad de Ciencias de la Rehabilitación, Universidad Andrés Bello, Santiago, Chile. ORCID: 0009-0006-1633-2001. E-mail: felipe.zapata@unab.cl

² Magister en Historia y Ciencias Sociales. Profesor del Instituto de Humanidades, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago, Chile. ORCID: 0009-0004-4696-9519. E-mail: jorge.benitez@uacademia.cl

En el contexto latinoamericano y en particular en Chile, el conflicto socioambiental se ha configurado a través de situaciones de disputas territorializadas asociadas al acceso a recursos naturales. Por lo general, estos conflictos nacen producto de una comunidad afectada que otorga relevancia socioambiental a su espacio geográfico por la importancia que dicho entorno representa en el desarrollo de sus vidas y que se ve enfrentada a una transformación del territorio que es dirigida y ejecutada por actores externos. En consecuencia, la comunidad al tomar conciencia de amenaza de daño ambiental o de daño inminente, emprende acciones de diverso tipo en defensa de sus derechos ambientales, acciones que adquieren connotación socio-políticas.³

De esta forma, la gobernanza de los activos naturales se vuelve fundamental, puesto que constituye el eje central en la distribución del poder y la responsabilidad sobre las acciones ejecutadas en el territorio.⁴ Sin embargo, el conflicto socioambiental también se ha caracterizado por la asimetría entre los actores en disputa, tomando en cuenta factores económicos, así como el acceso a la información y a los medios de comunicación. De tal manera que se torna muy compleja las posibilidades de validar la lógica territorial frente a los propios pares como también más allá de sus fronteras territoriales.⁵

Según el Observatorio Regional de Conflictividad⁶, las características distintivas de la conflictividad territorial en América Latina guardan relación con estructuras de poder excesivamente concentradas; dinámicas económicas insuficientemente competitivas en los mercados internacionales; instituciones estatales débiles y poco legitimadas, y niveles de participación ciudadana limitados e irregulares.

Sumado a lo anterior, muchos autores han señalado que los conflictos socioambientales se dan en un contexto de extractivismo, entendido como: “*un tipo de apropiación de recursos naturales en grandes volúmenes y/o la alta intensidad, donde la*

³ Verónica González, Felipe Grez, Froilán Cubillos, Diego Pinto, y Juan Escobar, *Dimensión socioambiental de los conflictos territoriales en Chile*, (Santiago, Chile: OLCA - Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, 2016).

⁴ Gabriela Rubilar Donoso, Francisco Zorondo-Rodríguez, Cristian Leyton Navarro, Gabriela Carrasco-Oliva. “*Conflictos socioambientales en el sur de Chile. Actores, mecanismos de poder e incidencia para disminuir la pobreza rural*”, *AGER - Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural*. Num 35 (2022) pp. 65-98.

⁵ González et al., *Dimensión*

⁶ INDH citado en Rubilar et al., *Conflictos Socioambientales*

mitad o más son exportados como materias primas, sin procesamiento industrial o procesamientos limitados.”⁷ Se ha descrito también la dificultad para compatibilizar en conflicto socioambiental producto del extractivismo a elementos básicos para la convivencia social: “no sólo supone la imposición de una lógica de saqueo, contaminación, recolonización y nueva dependencia... Estos procesos implican además necesariamente el uso de la violencia, el fraude, la corrupción y el autoritarismo”.⁸ Otros efectos conocidos son la pérdida de biodiversidad y la contaminación de suelos, aire y agua; efectos, por lo general irremediables. Varios autores concuerdan en que la voracidad en la explotación de recursos que conlleva la actividad extractiva es actualmente la mayor causa de impactos ambientales y territoriales en América Latina.⁹

En este sentido, es relevante considerar que conflicto socioambiental suele estar relacionado con violencia, expresada en el uso de la coacción sistemática para garantizar el despojo. También se ha señalado que las formas autoritarias suelen asumir el control de la autoridad política, llevando al incremento de las formas de violencia y el sometimiento de ciertos grupos sociales, particularmente de las mujeres bajo un reforzamiento del patriarcalismo social.¹⁰

Por todo lo anterior, se ha vinculado el conflicto socioambiental a la posible afectación o vulneración de derechos humanos, particularmente el Instituto Nacional de Derechos Humanos¹¹ ha comprendido los conflictos socioambientales como:

“disputas entre diversos actores –personas naturales, organizaciones, empresas públicas y privadas, y el Estado–, manifestadas públicamente y que expresan divergencias de opiniones, posiciones, intereses y planteamientos de demandas por la afectación (o potencial afectación) de derechos humanos, derivada del acceso y uso de los recursos naturales, así como por los impactos ambientales de las actividades económicas”.

⁷ Eduardo Gudynas, “Extractivismos: el concepto, sus expresiones y sus múltiples violencias”, Papeles de relaciones ecosociales y cambio global, no. 143 (2018) pp. 61-70.

⁸ José Seoane, Emilio Taddei, y Clara Algranati, Extractivismo, despojo y crisis climática (Buenos Aires: Herramienta, El Colectivo, 2013). p. 28.

⁹ Gudynas, *Extractivismos*, pp. 61-70. Maristella Svampa, *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina. Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias* (Colección CALAS, 2019). Seoane et al., *Extractivismo*. Ramiro Ávila, Raúl Campusano, Liliana Galdámez, Jordi Jaria, y Andrea Lucas. “Medioambiente, conflictos socioambientales y derechos humanos”, Anuario de Derechos Humanos, no. 13 (2017) pp. 13-39. Iokiñe Rodríguez, Carlos Sarti, y Vladimir Aguilar. Transformación de Conflictos Socio Ambientales e Interculturalidad. Explorando las Interconexiones. (Mérida, Venezuela: Grupo Confluencias, Grupo de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (GTAI) del Centro de estudios Políticos y Sociales de América Latina (CEPSAL) de la Universidad de los Andes de Venezuela y Organización Regional de Pueblos Indígenas de Amazonas (ORPIA).

¹⁰ Seoane et al., *Extractivismo*. Maristella Svampa, “Las nuestras han sido sociedades exportadoras de naturaleza” mayo de 2018, entrevista en video, 37:30, Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo, <https://www.youtube.com/watch?v=6maaa6jS-ZY&t=2s>

¹¹ Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), “Mapa de conflictos socioambientales en Chile”, (2015) p. 5. <http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/989>

Con la incorporación del enfoque de derechos humanos en la comprensión del conflicto socioambiental, se ha potenciado el empoderamiento de los grupos vulnerados e históricamente discriminados, fortaleciendo los mecanismos de responsabilidad mediante el uso de la infraestructura institucional internacional y nacional.¹² En consecuencia, han aumentado los cuestionamientos a un modelo de desarrollo que potencia los conflictos socioambientales y que parece incompatible con los derechos fundamentales.

Dando continuidad a estos antecedentes, este texto se propone hacer una contribución al recuperar un instrumento utilizado en el enfoque de los derechos humanos para abordar conflictos violentos: la memoria. Nuestra propuesta consiste situar a la memoria como una herramienta analítica esencial para abordar los conflictos socioambientales. Adicionalmente, la memoria, también puede ser usada directamente en la intervención con las comunidades afectadas, ya que ha sido reconocida desde el enfoque de los derechos humanos como un medio fundamental de reparación simbólica a las víctimas¹³. Además, su papel trasciende al ofrecer una visión transformadora hacia futuro, lo cual es crucial para la construcción de un proyecto colectivo de país.¹⁴

La primera parte de este texto presenta una breve reseña sobre la historia de los conflictos socioambientales en Chile y sus implicancias en la vulneración de los derechos humanos. En la segunda se revisa detenidamente el concepto de memoria en torno a tres ejes explicativos para comprender su rol en el conflicto socioambiental. El primero de estos ejes será la memoria colectiva, su rol en la historia del conflicto y sus usos para la superación del pasado; luego se examinará los lugares de Memoria y la territorialidad del conflicto socioambiental; para finalmente avanzar en la revisión de elementos para la elaboración de proyectos colectivos a futuro y repensar un modelo de desarrollo.

¹² Subsecretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gobierno de Chile, “*Guía para la incorporación del enfoque de Derechos Humanos en políticas públicas*” (2018). <https://ddhh.minjusticia.gob.cl/media/2020/11/InformeFinalPP.pdf>. P.18

¹³ Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), *Informe anual 2018. Situación de los Derechos Humanos en Chile*, (2018). <https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/1173/informe-anual-2018.pdf?sequence=13>

¹⁴ Manuel Antonio Garretón, *Las ciencias sociales en la trama de Chile y América Latina. Estudios sobre transformaciones sociopolíticas y movimientos sociales*. (Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2014).

UNA BREVE REVISIÓN DEL CASO CHILENO:

En Chile, durante el gobierno de la Unidad Popular (1970-1973), encabezado por el presidente Salvador Allende, una experiencia inédita en América Latina, se planteó la necesidad de nacionalizar los recursos naturales y minerales, alcanzando sólo a realizar la nacionalización del cobre. El golpe militar de 1973, encabezado por Augusto Pinochet, frenó ese impulso innovador en el ámbito socioambiental.

Con la instalación de la dictadura cívico-militar (1973-1990), se implanta y desarrolla un modelo neoliberal donde el Estado asume un rol subsidiario y se inicia un proceso de privatización de las empresas estatales y de los recursos naturales y minerales, mientras paralelamente se violaban de manera sistemática, grave y generalizada los Derechos Humanos, sin lo cual no habría sido posible implementa dicho modelo. Así, congruente con la lógica neoliberal, se materializa un modelo extractivista respecto a los recursos naturales con graves consecuencias para el entorno natural (“depredación”) y para la ciudadanía en su calidad de vida, especialmente en el ámbito de la salud.

Con el avenimiento del proceso de transición a la democracia que se inicia con el primer presidente elegido democráticamente, postdictadura (Patricio Aylwin: 1990-1994), es relevante destacar el temprano tratamiento de la conflictividad producto del extractivismo, canalizado a través de la política pública materializada en una legislación medioambiental con la ley 19300 aprobada en 1994 y que entró en vigor recién el año 2001.

En uno de sus contenidos medulares, la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente establece:

Si bien se entiende que los elementos renovables y no renovables del ambiente constituyen insumos para la vida de las personas, ello debe conciliarse con el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental. En estas materias no solo es importante el rol del Estado y las empresas de su propiedad, sino también el que juegan actores no estatales, como las empresas privadas.¹⁵

¹⁵ art. 2° letra r.

Sin embargo, este avance jurídico rápidamente mostró limitaciones e ineficacias para frenar la expansión extractivista minera y agroexportadora, extractivismo que terminó consolidándose en la década del 2000.¹⁶ La ineficacia del Estado (Ley 19.300) está dada porque su mirada prescinde de crítica alguna al modelo de desarrollo y pareciera indiferente sobre la forma en que se accede a los recursos. Sin embargo, las cada vez más frecuentes vulneraciones de derechos humanos que se asocian a problemáticas socioambientales demuestran que no existe forma alguna de obviar el cuestionamiento sobre la posibilidad de compatibilizar el modelo extractivista y el acceso a derechos.

A partir del nuevo milenio, las nuevas preocupaciones por el medioambiente, vía movimientos sociales y ambientales, aún con su heterogeneidad de demandas, permitieron abrir un debate que parecía clausurado en los años noventa. El cuestionamiento a las posibilidades reales de compatibilizar democracia y derechos humanos con neoliberalismo y extractivismo, dio pie a un proceso de revisión y crítica que ha permitido transformaciones fundamentales en el entendimiento de nuestras sociedades con la naturaleza, donde una de las más interesantes se ha dado en el campo de los derechos humanos.

Si bien la conflictividad socioambiental creció ininterrumpidamente, no fue hasta el 2011 que se produjo un quiebre importante en la respuesta ciudadana ante estos fenómenos y que comenzará un cuestionamiento masivo al desarrollo extractivista en diferentes zonas geográficas del país. Abarcando, desde el extremo norte con las protestas en la ciudad de Calama exigiendo los beneficios del cobre, hasta el extremo sur, con el cuestionamiento al proyecto de la hidroeléctrica Hidroaysén acaparando el debate ambiental tanto a nivel nacional como internacional.¹⁷

Pero no sólo está presente el rechazo de la ciudadanía que, haciendo valer sus derechos, se oponen activamente respecto a proyectos depredadores del medio ambiente, también se advierte que el eje corrupción ha sido habitual en los conflictos socioambientales: *“Esa problemática tampoco es nueva, ya que la corrupción asoma de muchos modos en varios extractivismos, como puede ser sobornar a un funcionario estatal*

¹⁶ Paola Bolados, “Conflictos socio-ambientales/territoriales y el surgimiento de identidades post neoliberales (Valparaíso-Chile)”, *Izquierdas*, no. 31 (2016) pp. 102-129.

¹⁷ Bolados, *Conflictos*, p. 104.

para obtener permisos ambientales o dejar impunes a los que violan derechos humanos”.¹⁸

Así en Chile:

...a pesar de ser presentado como un ejemplo empresarial y económico, se comprobó que en el primer gobierno de Sebastián Piñera se desplegó una trama de pagos ilegales desde una corporación minera a los legisladores. Ese esquema es escandaloso, pero a la vez revelador, ya que los pagos de la empresa llegaron a todos los partidos políticos y eran proporcionales al número de votos (y de legisladores). Más recientemente se descubrió que el fondo estatal acumulado por la explotación del cobre era usado por los militares que lo controlan en viajes y juergas en Las Vegas. Estos y otros ejemplos muestran que la corrupción alrededor de la explotación de la naturaleza está mucho más extendida de lo que se cree.¹⁹

Por último, la ciudadanía y sus comunidades ponen en alerta sobre el peligro de las llamadas “Zona de Sacrificio”, que hace referencia al sacrificio que debiesen hacer algunas comunidades y territorios como costo necesario del progreso y la industrialización y, por otra, deja de manifiesto que la vulneración de derechos humanos en estos casos ocurre de forma institucionalizada, masiva y sistemática. Institucionalizada, al transformarse en una práctica validada a través de una legislación flexible, permisiva con fiscalización casi nula, monitoreos poco creíbles y normativas insuficientes.²⁰ Masivas y sistemáticas, considerando que cada vez existe mayor evidencia que muestra el incalculable daño que se ha realizado a todos los habitantes de estos lugares por periodos prolongados de tiempo. Por ejemplo, solo en relación con la salud, Villasana y otros²¹ han constatado los siguientes antecedentes:

- Relación de las centrales eléctricas con la aparición de aumento de la mortalidad por cáncer, aumento de las hospitalizaciones por neumonía y aumento de enfermedades cardiovasculares y respiratorias.
- Vínculo entre la exposición a contaminantes ambientales durante el embarazo y el primer año de vida y el riesgo de desarrollar autismo. Por ejemplo, en el caso

¹⁸ Gudynas, *Extractivismos*, p. 67.

¹⁹ Gudynas, *Extractivismos*, p. 68.

²⁰ Pedro Villasana, Anita Dörner, Juan Estay, Germán Moreno, y Alessandro Monteverde. “Zonas de Sacrificio y Justicia Ambiental en Chile. Una Mirada Crítica desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, HALAC – Historia Ambiental, Latinoamericana y Caribeña, v.10, n.3 (2020) pp. 342-365.

²¹ Villasana et al., *Zonas de sacrificio*

de Coronel, región del Biobío, se ha visto un aumento explosivo en los casos de trastorno del espectro autista luego de la instalación de los vertederos de cenizas de las termoeléctricas.

- También se relacionó contaminantes ambientales con aumento de problemas respiratorios en niñas y niños, déficit del desarrollo pulmonar, aumento alteraciones perinatales y mayores dificultades de desarrollo cognitivo. Estos estudios se realizaron en el complejo industrial Puchuncaví – Ventanas.

Los mismos autores señalan “Podríamos completar cientos de páginas sólo con referencias a innumerables estudios que han documentado hasta la saciedad la gravedad e insostenibilidad del problema al cual nos referimos”²², también son tajantes al denunciar la responsabilidad del Estado de Chile: “estas prácticas que se han extendido por una sucesión de gobiernos cómplices del genocidio continuado durante décadas”.²³

En suma, los proyectos extractivos amenazan el futuro de las comunidades indígenas en Chile y el mundo. Un estudio reciente,²⁴ muestra que a pesar de que los pueblos indígenas representan solo el 6,2% de la población mundial y que sus tierras ocupan una cuarta parte de la superficie terrestre del planeta, estos se ven afectados por el 34% de todos los conflictos ambientales documentados sobre proyectos de extracción y desarrollo industrial. Entre las comunidades indígenas identificadas en Chile se encuentran los pueblos Mapuche, Kolla, Atacama, Diaguita y Aymara.

Hoy, para las comunidades afectadas en sus derechos ambientales y sus negativas consecuencias, resulta relevante que el Estado de Chile haya ratificado el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, *Acuerdo de Escazú*, el cual surgió tras constatarse la necesidad de alcanzar compromisos para la implementación de derechos que permitirán abordar eventuales conflictos socioambientales desde su inicio, contribuyendo a un proceso de toma de decisiones que goce de un robusto respaldo ciudadano, a la estabilidad y paz social, y al desarrollo

²² Villasana et al., *Zonas de sacrificio*, p. 345.

²³ Villasana et al., *Zonas de sacrificio*, p. 358.

²⁴ Arnim Scheidel, Fernández-Llamazares, A., Bara, A.H., Del Bene, D., David-Chavez, D.M., Fanari, E., Garba I., Hanaček, K., Liu, J., Martínez-Alier, J., Navas, G., Reyes-García V., Roy, B., Temper, L., Thiri, M.A., Tran D., Walter, M., Whyte, K.P., “Global impacts of extractive and industrial development projects on Indigenous Peoples’ lifeways, lands, and rights”, *Science Advances*, vol. 9 no. 23 (2023).

sostenible.²⁵ Se espera que este acuerdo sea una contribución importante en cuanto a derechos ambientales aumentando la información y participación pública de comunidades y grupos afectados por proyectos extractivos.

LA MEMORIA Y EL CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL

A continuación, se presentarán tres ejes que permiten conocer diferentes características de la memoria que, a nuestro entender, la sitúan como una herramienta de transformación para el abordaje de los conflictos socioambientales.

EJE 1: LA MEMORIA COLECTIVA, SU ROL EN LA HISTORIA DEL CONFLICTO Y SUS USOS PARA LA SUPERACIÓN DEL PASADO.

Se suele hablar de memoria debatiendo su rol en la historia y en la elaboración del pasado, especialmente del pasado reciente. Una corriente historiográfica que de una u otra forma ha hecho suya o revalorizado la memoria es la denominada historia del tiempo presente o historia reciente, siendo uno de sus exponentes Julio Aróstegui²⁶ Actualmente esta corriente ha ido evolucionando desde temáticas vinculadas a la Gran Depresión, la Segunda Guerra Mundial, el Holocausto, pasando por los procesos de descolonización, hasta el desarrollo de los nuevos movimientos sociales, de carácter, políticos, culturales y medios ambientales. La historia del tiempo presente, “*hija del dolor*”²⁷ por una parte, construye la historia a partir de sus propios protagonistas y, por la otra, diseña un relato tomando en cuenta los acontecimientos vividos directamente por el observador. Se trata de “*historizar la experiencia*”²⁸. En este sentido el presente, como categoría temporal alimenta la historia: “*los hechos no pueden haber tenido lugar en otro modo de tiempo que no fuese, indefectiblemente, el presente*”²⁹

La memoria es un atributo de cada sujeto, pero también es social y opera a partir de vivencias colectivas. Como señala Maurice Halbwachs³⁰ la memoria se encuentra mediada por el lenguaje, el entorno y la relación con otros. El recurrir a la memoria

²⁵ Ministerio del Medio Ambiente de Chile. *Escazú en Chile*. s.f. <https://mma.gob.cl/escazu-en-chile/> (último acceso: 16 de junio de 2023). <https://mma.gob.cl/escazu-en-chile/>

²⁶ Julio Aróstegui, *La historia vivida. Sobre la Historia del tiempo presente*, (Madrid: Alianza, 2004).

²⁷ Marina Franco, Florencia Levín, comps. *Historia Reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción* (Buenos Aires: Paidós, 2007), p. 15.

²⁸ Aróstegui, *historia vivida*

²⁹ Aróstegui, *historia vivida*, p. 64.

³⁰ Maurice Halbwachs, *La Memoria Colectiva*, (Buenos Aires: Miño y Davila, 2013).

como acto de reparación, no es un consuelo de sujetos individuales, la memoria es en sí misma un espacio sociopolítico colectivo que nos permite volver al pasado, pero también comprender el presente, proyectarnos hacia el futuro y transformar el mundo. Al respecto, Halbwachs, plantea la existencia de una memoria colectiva, intentando además darle un estatuto epistemológico. Si bien sus ideas contienen múltiples conflictos y contradicciones, sus reflexiones siguen siendo fundamentales para abordar el problema de la memoria desde una perspectiva que incluya lo social.³¹ En “Los marcos sociales de la memoria” Halbwachs, expresa la imposibilidad de establecer recuerdos solamente individuales:

Cualquier recuerdo, aunque sea muy personal, existe en relación con un conjunto de nociones que nos dominan más que otras, con personas, grupos, lugares, fechas, palabras y formas de lenguaje, incluso con razonamientos e ideas, es decir, con la vida material y moral de las sociedades que hemos formado parte³²

Cuando los individuos dependen del colectivo para acceder a los recuerdos, la memoria se situaría también en una discusión clásica de la sociología: la relación entre individuo y sociedad ³³. Ante esta disyuntiva, la respuesta del francés no se termina de definir por una opción u otra, sino que se situaría en una respuesta compartida: si bien los recuerdos son propios de los individuos y tendrían la capacidad de permitir la recuperación del pasado, no sería posible la evocación de un recuerdo (recuperar o traer al presente lo que fue registrado en el pasado) sin un marco social que permita contextualizar y dar forma a esa imagen. Todo recuerdo está, entonces, relacionado y ligado al recuerdo de los otros: “yo me acuerdo de aquello que los otros me inducen a recordar, que su memoria viene en ayuda de la mía, que la mía se apoya en la de ellos”³⁴. El sujeto sería entonces el “contenedor” de recuerdos, pero la función evocativa requeriría de un encuadre dado por el grupo.

³¹ Pablo Colacrai, “Releyendo a Maurice Halbwachs. Una revisión del concepto de memoria colectiva”, La Trama de la Comunicación, vol. 14 (2010) pp. 63-73.

³² Maurice Halbwachs, *Los marcos sociales de la memoria* (Barcelona: Anthropos, 2004), p. 38.

³³ Colacrai, *Releyendo*

³⁴ Halbwachs, *Marcos sociales*, p. 10.

Coincide con Halbwachs, el historiador norteamericano Steve Stern quien es su afán de búsqueda de metodología histórica, a partir de la experiencia de la dictadura cívico-militar en Chile, ha señalado que la construcción de la memoria se realiza en los ámbitos social y colectivo. En este sentido, plantea la idea de la memoria emblemática que consiste en “*una especie de marco, una forma de organizar las memorias concretas y sus sentidos, y hasta organizar sus debates entre la memoria emblemática y su contra memoria*”.³⁵ Para este autor, la memoria emblemática, que es *una gran carpa*, tiene su origen en el “*quehacer humano y el conflicto social*”.³⁶ Pero la memoria emblemática, según el autor, en la perspectiva de análisis de procesos sociales requiere de lo que él denomina nudos convocantes de la memoria que son “*los seres humanos y las circunstancias sociales que exigen que se construyan puentes entre el imaginario personal y sus memorias sueltas, por un lado, y el imaginario colectivo y sus memorias emblemáticas, por el otro*”.³⁷

Este atributo colectivo, social y político de la memoria se encuentra presente en los conflictos socioambientales puesto que la memoria necesariamente requeriría de los otros para poder ser ejercida. Si bien podrían existir recuerdos que solo atañen a sujetos particulares, es fundamental un contexto social que encuadre el recuerdo al ser traído al presente. De esta forma, existiría una interdependencia que contribuiría a la cohesión y al sentido identitario de una comunidad. La vivencia compartida por varias personas, en el ámbito del conflicto socioambiental, se transforma en una herramienta clave para poder construir un relato común del pasado y que permita dar un sentido a las acciones presentes y futuras.

Otra consideración clave desde Halbwachs es la relación de la memoria con el tamaño de las comunidades, este atributo se podría resumir de la siguiente manera: la memoria se distingue de la historia por su importancia relativa al tamaño de las comunidades, entre menos integrantes tenga un espacio social, mayor será la importancia de la memoria.³⁸

³⁵ Steve Stern, “*De la memoria suelta a la memoria emblemática: hacia el recordar y el olvidar como proceso histórico. Chile, 1973-1998*”, En *Memorias para un nuevo siglo. Chile, miradas a la segunda mitad del siglo XX*, de Mario Garcés, 11-29. (Santiago, Chile: LOM, 2000), p. 14.

³⁶ Stern, *De la memoria suelta*, p. 18.

³⁷ Stern, *De la memoria suelta*, p. 22.

³⁸ Halbwachs, *Memoria Colectiva*, p. 212.

Asimismo, en la memoria de los conflictos socioambientales, opera el reconocimiento y el olvido. En esta línea, destaca el trabajo del filósofo y antropólogo francés Paul Ricoeur, quien propone la idea de “reconocimiento” como concepto fundamental en relación con la memoria. El autor, justifica la necesidad de realizar una distinción entre memoria e historia, ya que esta última carecería de la posibilidad de reconocimiento. En su propuesta, examina la complejidad del término observando la progresión del reconocimiento como simple identificación de un objeto, pasando por el reconocimiento de sí mismo, hasta llegar al reconocimiento mutuo. De esta forma, aborda también el reconocimiento considerando tres lógicas distintas: objetividad, subjetividad e intersubjetividad.³⁹

Esto también puede verse reflejado en la necesidad de alteridad y pluralidad que acompañarían al ideal de reconocimiento: se necesitan al menos dos para que se efectúe. Respecto a lo anterior Belvedresi señala:

Sólo bajo esa circunstancia se hace posible la mutualidad, que a Ricoeur le interesa distinguir de la simple reciprocidad. En esta última variante, el reconocimiento se inserta en una dinámica social y política, en una trama en la que interactúan instituciones, convenciones, expectativas, que organizan la vida en comunidad.⁴⁰

Esta primera aproximación permite visualizar la importancia del reconocimiento en las problemáticas socioambientales, puesto que los primeros obstáculos a superar en estas situaciones suelen ser la asimetría en información y participación que existe entre las comunidades vulneradas y las industrias productivas⁴¹, y el excesivo uso de formas unidireccionales para comunicar, que dificultan los intercambios entre los distintos actores.⁴²

Sin embargo, para Ricoeur el reconocimiento no es el punto de partida, puesto que este necesariamente requiere que previamente se hallan sanado las memorias

³⁹ Rosa Belvedresi, “La teoría de Ricoeur sobre el reconocimiento: sus aplicaciones para la memoria y la historia”, *Memoria Académica*. vol. 18, nro. 21 (2017) pp. 9-28.

⁴⁰ Belvedresi, *teoría de Ricoeur*, p. 13.

⁴¹ René Squella, “Conflicto socioambiental, participación ciudadana y disputa territorial: La mirada de la Psicología Ambiental Comunitaria”, *Psicoperspectivas* vol.20 no.2 (2021) pp. 79-90.

⁴² Arturo Vallejos-Romero, Carlos Riquelme, y Jaime Garrido, “Comunicación y conflictos socioambientales: una aproximación a la gobernanza de riesgos. Los casos de Castilla e HidroAysén en Chile”, *Perfiles Latinoamericanos* vol.25 no.49 (2017) pp. 97-117.

dañadas o traumatizadas: solo a través de la “memoria feliz” se puede lograr “el milagro del reconocimiento”⁴³. Con el concepto de “memoria feliz” distingue entre un recuerdo que funciona como signo del pasado versus uno que aún tiene potencia activa en el presente (lo que sería una memoria melancólica o patológica). Cuando un recuerdo está siempre acompañando a quien ha sufrido la vulneración, esta memoria traumatizada no podría ser considerada como parte del pasado, se perpetua en el presente.

Al igual que Ricoeur, Todorov⁴⁴ explica el origen de las memorias dañadas o traumatizadas desde la teoría psicoanalítica, haciendo extensivo el proceso a grupos sociales puesto que esto funcionaría tanto en las memorias individuales como en las colectivas:

La neurosis descansa en un trastorno particular sobre la memoria, que es la rememoración traumática: el sujeto ha separado de su memoria viva, de su conciencia, ciertos hechos o eventos de su primera infancia que por alguna razón le resultan intolerables. Su mejoría, por medio del psicoanálisis, pasa por traer al presente los recuerdos traumáticos. Mientras los recuerdos sean reprimidos seguirán estando activos, impidiéndole vivir, pero si son recuperados pacientemente podrán ocupar un mejor lugar. Al convertirse en parte de la memoria activa, el pasado deja de regir bajo cuerda el presente. La memoria colectiva podría, a su vez, seguir el mismo camino⁴⁵

Precisamente la memoria feliz permitiría soltar el pasado traumático y no quedar atrapado en este: el milagro de la memoria feliz es justamente el reencuentro de ese recuerdo, el desocultamiento de la huella: “*lo que una vez vimos, oímos, experimentamos, aprendimos, no está perdido definitivamente, sino que sobrevive, ya que podemos recordarlo y reconocerlo*”.⁴⁶

En este punto es importante recalcar el rol que tiene el olvido en relación con la memoria. Todorov señala que no existe oposición entre ambos conceptos; los términos que se contraponen son supresión y conservación, en este sentido, la memoria sería una necesaria interacción entre ambos. La restitución íntegra del pasado

⁴³ Paul Ricoeur, *La memoria, la historia, el olvido* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2004).

⁴⁴ Tzvetan Todorov, *Los usos de la memoria* (Santiago, Chile: Colección Signos de la memoria, Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, 2013).

⁴⁵ Todorov, *usos*, p. 21.

⁴⁶ Ricoeur, *memoria*, p. 556.

sería inverosímil, puesto que la memoria siempre involucra selección: ciertos rasgos de los sucesos vivenciados son conservados mientras que otros son apartados de inmediato, o poco a poco, por lo tanto, olvidados. “Por eso es desconcertante que llamen memoria a la capacidad de los computadores para conservar información: a esta operación le falta un rasgo constitutivo de la memoria, el olvido”⁴⁷

Este autor concuerda con Ricoeur en que una memoria que perpetua el daño causado se transforma en un obstáculo para la superación de éste, sin embargo, aclara que el olvido (o la falta de este) también puede tener efectos funestos, inclusive, para el equilibrio social. “Sería muy cruel recordarle a alguien sin cesar los eventos más dolorosos de su pasado; el derecho a olvidar también existe”⁴⁸

La reflexión sobre la relación memoria/olvido aplicado a los conflictos socioambientales produce una encrucijada en la superación de estos conflictos puesto que habitualmente en los territorios en disputa se perpetua el estado conflictual y la vulneración hacia las comunidades.

Lo anteriormente indicado nos lleva a describir a la memoria en varias etapas: “en principio hay un acontecimiento significativo, con frecuencia un traumatismo; después una fase de represión que será tarde o temprano seguida de una inevitable anamnesia («el retorno de lo reprimido»)”⁴⁹. Un ejemplo que ilustra lo más arriba señalado es la información que entrega el mapa de conflictos socioambientales que realiza el Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile: de los 131 conflictos reconocidos sólo 24 están en estatus cerrado, todo el resto figuran como activos o latentes⁵⁰.

Cabe aclarar que la perpetuación del conflicto en el presente no desacredita la memoria como herramienta para la superación del hecho traumático: nos recuerda que no podemos suturar la herida mientras se siga produciendo el daño. Nos obliga a reflexionar y cuestionar las posibilidades reales de progreso sin llegar al

⁴⁷ Todorov, *usos*, p. 20.

⁴⁸ Todorov, *usos*, p. 20.

⁴⁹ Enzo Traverso, “*Historia y Memoria*”, En *Historia Reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*, Compilado por Marina Franco y Florencia Levin, 67-96. (Buenos Aires: Paidós, 2007), pp. 81-82.

⁵⁰ El mapa registra todos los conflictos socioambientales que, entre otras características, deben tener al menos un registro en prensa desde el enero del 2010. Sin embargo, no hay límite en la antigüedad del conflicto, por lo anterior muchos de ellos inician hace décadas. El mapa está en constante actualización, los datos corresponden a la fecha junio 2023. Mapa disponible en: <https://mapaconflictos.indh.cl/#/>

reconocimiento recíproco. Sin memoria es imposible establecer un proyecto de sociedad a futuro.

EJE 2: LUGARES DE MEMORIA Y LA TERRITORIALIDAD DEL CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL

Cada una de estas etapas de la memoria colectiva-social, con distintos énfasis, se encuentra presente en los espacios territoriales que para los fines del presente artículo constituyen lugares de memoria.

Los lugares de memoria, concepto acuñado por Pierre Nora, en cuanto a su origen “*nacen y viven del sentimiento de que no hay memoria espontánea*” y es por ello por lo que el autor considera a los lugares de memoria como espacios de resistencia: “*son bastiones sobre los cuales afianzarse*” porque si “*lo que defienden no estuviera amenazado, ya no habría necesidad de construirlo*”⁵¹ Así, entonces, los lugares de memoria “*pueden ser hombre-memorias, instituciones típicas o códigos fundamentales. También pueden ser nociones más elaboradas (...) La gama de objetos posibles es, de hecho, infinita. Todo radica en la coherencia del ensamblaje*”⁵²

Complementado la idea de lugares de memoria, recurrimos a lo anteriormente dicho sobre los denominados “nudos convocantes de la memoria”, que menciona Steve Stern donde señala que uno de esos nudos son precisamente los sitios físicos, es decir: “*lugares y restos que son artefactos directamente descendientes del gran trauma o viraje histórico, y aquellos que son invenciones humanas después del hecho*”⁵³. Pero en relación coordinada con este nudo, se encuentran los otros dos nudos, uno de los cuales tiene que ver con hechos y fechas relevantes y, el otro, relacionado con lo humano, o sea con “*los portavoces humanos que reclaman y proyectan memoria*”⁵⁴

Una perspectiva para analizar el conflicto socioambiental extractivista, como amenaza permanente para las comunidades es en su relación con lugar de memoria/territorio: Campos-Medina, Ojeda-Pereira, & Ponce⁵⁵, han señalado que los

⁵¹ Pierre Nora, *Pierre Nora en Les Lieux de Mémoire* (Santiago, Chile: LOM ediciones, 2009) pp. 24-25.

⁵² Pierre Nora, “*La aventura de les Lieux de Mémoire*” En Memoria e Historia, Editado por Josefina Cuesta. Revista Ayer n. 32 (1998) pp. 20.

⁵³ Stern, *De la memoria suelta*, p. 28.

⁵⁴ Stern, *De la memoria suelta*, p. 28.

⁵⁵ Fernando Campos-Medina, Iván Ojeda-Pereira, y Paula Ponce, “*Extractivismo en Chile: tres claves para comprender la lógica de aglomeración de los proyectos industriales y proponer alternativas de resistencia*”, En Cuestionamientos al modelo extractivista neoliberal desde el sur. Capitalismo, territorios y resistencias, editado por Cristian Alister, Ximena Cuadra, Dasten Julián-Vejar, Blaise Pantel y Camila Ponce, 57-85, (Santiago de Chile: Ariadna Ediciones, 2021).

conflictos territoriales se dan en forma de “*historia de colonización territorial*”, la que han descrito mediante dos movimientos: en primer lugar, apertura de un nuevo territorio para la explotación y luego la aglomeración-intensificación de actividades explotadoras en los territorios ya abiertos. Su propuesta se basa en la noción marxista de “adquisición territorial” descrita como “*la expansión territorial constante del capitalismo en búsqueda de la reproducción del capital, la cual se realiza siempre a costa de los espacios no capitalistas*”⁵⁶

Por lo anterior, estos autores señalan que las lógicas de aglomeración e intensificación tendrían una “condición estructural” que significarían aumento y concentración de la explotación, la producción y la contaminación como constantes dentro de las dinámicas productivas en sociedades extractivistas. “*Esta constante la podemos ver en las llamadas zonas de sacrificio, donde la historia socio-ambiental está cargada por la acumulación de desventajas territoriales*”⁵⁷

De esta forma, lo que se sostiene es que la apertura a un solo proyecto abre la posibilidad de transformar la visión de ese territorio y comenzar el proceso de colonización territorial y extractivismo. De esta forma para superar el desarrollo extractivo no basta con visibilizar contradicciones estructurales, también se debe pensar en las transformaciones desde la acción social en los territorios. Estas acciones no solo refieren a la movilización por objetivos concretos, sino que van de la mano con una construcción cognitiva respecto al entendimiento de la relación persona/entorno. Así, para superar el extractivismo se requiere un cambio psicosocial en el que las transformaciones que ocurren en nuestro entorno resuenen en las personas.⁵⁸

Para este trabajo, lo interesante de abordar el conflicto territorial desde la acción social de la memoria, es que permite dar un sustento a la relación entre el territorio y construcción de memoria, puesto que esta última requiere necesariamente de la elaboración y resignificación de los hechos por los actores involucrados. No es casualidad que la memoria colectiva en Halbwachs y el reconocimiento en Ricoeur

⁵⁶ Dörre citado en Campos-Medina et al., *Extractivismo en Chile*, p. 57.

⁵⁷ Campos-Medina et al., *Extractivismo en Chile*, p. 58.

⁵⁸ Campos-Medina et al., *Extractivismo en Chile*

contemplan la acción como elemento fundamental. Acción que conlleva a considerar los lugares de memoria/territorio como “bastiones” de resistencia, según Pierre Nora.

En este sentido, la acción social de la memoria, como eje fundamental de resistencia, Ramos & Piper⁵⁹ han documentado, por ejemplo, como los procesos de lucha de las comunidades en el Valle del Huasco, constituyen memorias articuladas en torno a la experiencia de un otro que irrumpió en el territorio arrebatando los modos de ser y estar de sus habitantes, por lo que han llamado a este proceso “memorias de la usurpación”. En este caso, las memorias colectivas en juego guardan relación inmediata con la transformación de sus territorios, pero al mismo tiempo también van construyendo una memoria mucho más grande que la de sus comunidades:

En escenarios de transformaciones potenciadas por el modelo neoliberal, las comunidades se resisten desde, prácticamente, lo único que poseen: el territorio como espacio social, como escenario de construcción de asociatividades. Es en esta resistencia donde se juegan las memorias colectivas, en la medida en que sobre esas disputas –realizadas desde lo territorial– se pone en juego la experiencia acumulada de trabajo y transformación de realidad en los contextos locales. Las memorias de las luchas del propio territorio se articulan con las de territorios lejanos, permitiendo articulaciones que permiten ir más allá de lo local, construyendo asociaciones simbólicas entre grupos distantes en el tiempo y el espacio.⁶⁰

Las autoras, por una parte, muestran las experiencias de lucha ante un modelo que persigue imponer sus propias formas de ser y estar, así como entremeterse en un territorio construido históricamente. Y, por otra parte, la reacción de las comunidades es la defensa sin vacilación de su territorio que conlleva su transformación como comunidad, pero que también se transforman en fuentes de aprendizaje y motor afectivo de nuevas experiencias de lucha. Aquí también está en pugna el relato, se busca defender una construcción histórica de décadas: el propio entorno local, el territorio y reglas del juego que la propia comunidad construye. Por otra, se demuestra que los conflictos socioambientales siempre se producen en condiciones de asimetría. Muchas veces pequeñas comunidades deben enfrentarse a los aparatos de comunicaciones de

⁵⁹ Javiera Ramos, y Isabel Piper, “Urdiendo Resistencias: Memorias de conflictos locales en Valle del Huasco, Chile”, *Andamios* vol. 15 no. 37 (2018) pp. 93-118.

⁶⁰ Ramos y Piper, *Urdiendo Resistencias*, p. 114.

grandes empresas e inclusive de Estados. En la pugna por el relato del pasado reciente, la comunidad tendría a la memoria como su principal herramienta para una contrapropuesta discursiva de la versión hegemónica.

La idea de reconceptualizar el territorio disputado en el conflicto socioambiental como lugar de memoria permite reconocer la vulneración de derechos humanos explícitamente y es coherente con tres funciones claves en la relación territorio-memoria-derechos humanos descritos por Raggio⁶¹:

- Arrebatarse el lugar a los victimarios y subvertir el sentido que ellos le confirieron, adjudicando un efecto reparatorio para las víctimas. En general el trabajo de transformación y de recuperación del espacio sigue una lógica de sustitución binaria: victimarios por víctimas, muerte por vida, olvido con memoria, silencio por testimonio, clandestino por público, entre otros.
- La idea de “ganar” el lugar se inscribe en un campo de beligerancia más amplio donde se lucha por el control del relato del pasado. Quién domine ese territorio gestiona la huella y a través de la marcación se construye significado: repudiar lo que allí sucedió.
- Los destinatarios de los sitios (lugares) son las nuevas generaciones, y por ello deben conservarse, pues portan un profundo sentido pedagógico y una misión hacia el futuro.

EJE 3: ELEMENTOS POLÍTICO- JURÍDICOS PARA LA ELABORACIÓN PROYECTOS COLECTIVOS A FUTURO Y REPENSAR EL MODELO DE DESARROLLO.

Según Garretón⁶², un país es el modo en que una comunidad enfrenta y proyecta su pasado. Es en torno a la resolución de los problemas del pasado que va a definirse el futuro de esa comunidad histórico-moral. En este ejercicio de ‘resolver hacia adelante el pasado’ es que la memoria tiene un rol fundamental. Sobre esta idea el autor señala: “no hay constitución de sujetos, es decir, de actores que buscan definir y

⁶¹ Sandra Raggio, “La relación pasado-presente en las propuestas educativas de los «sitios de memoria»” Ciudadanía y memorias, desarrollo de sitios de conciencia para el aprendizaje en Derechos Humanos, 73-80 (Santiago: Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, 2011).

⁶² Garretón, *ciencias sociales*

dominar su entorno, historia y destino, sin la dimensión proyecto. Memoria y proyecto son dos dimensiones ineludibles de lo que llamamos sujeto social”⁶³

Según lo anterior, la memoria de un país sería la memoria colectiva de un “nosotros” y como tal, la memoria se constituye en una construcción del pasado. La dificultad actual radica en un presente segmentado e individual que hace difícil hablar de un “nosotros”, donde la ausencia de ideologías, utopías o proyectos dificulta la visión de futuro; por tanto, ese pasado es lo único que constituye o permite fundar un nosotros. Pero, a la vez, se plantea el problema de que no hay proyecto de país que no implique elaboración de memoria y la falta actual de un proyecto país se explicitaría por la amnesia parcial vivida.

El problema estaría en que la elaboración del pasado reciente no es una memoria colectiva, sino que más bien sería una coexistencia de memorias individuales o de grupo, parciales, escindidas o antagónicas. En términos generales, las memorias no compartidas o las memorias segmentadas guardan relación con memorias vencedoras y memorias derrotadas.

Una memoria emblemática está siempre en disputa y todo el problema, entonces, es cómo una memoria vence y convence a la otra sin avasallarla. A partir de lo anterior, se puede señalar que la memoria forma parte de la construcción de una sociedad que comparte valores y principios determinados y que deja un enorme espacio a las memorias particulares que no dañan su núcleo ético:

El problema consiste en donde «tirar la raya», y en ese sentido lo clave es la construcción de un núcleo ético que permita las diferencias y las interpretaciones particulares, pero que no acepte que se viole ese núcleo ético, de palabra o de acción, en términos públicos.⁶⁴

Entonces, no hay una memoria emblemática, sino varias en disputa. Cada generación tiene sus propias memorias emblemáticas, sus propios hitos. Cada nueva generación va sumando memorias emblemáticas y contenidos distintas de memorias

⁶³ Garretón, *ciencias sociales*, p. 245.

⁶⁴ Garretón, *ciencias sociales*, p. 248.

emblemáticas, es decir, en torno a los distintos hitos se van amalgamando y reconfigurando nuevas memorias emblemáticas. Garretón⁶⁵ señala que la experiencia de la dictadura ejemplifica una memoria en disputa con la memoria de las víctimas y de la conciencia más generalizada sobre la naturaleza de la dictadura. Por ejemplo, durante los años ochenta se hizo dominante la idea de los derechos humanos y ello llevó al término con la dictadura, por incapacidad hegemónica. Pero al mismo tiempo se gestaba otra idea, la ideología de mercado. En el Chile actual ambas formas de memoria coexisten.

A partir de lo señalado, se puede indicar que, junto con su rol discursivo, la memoria tiene un relevante papel performativo en la construcción de un núcleo ético considerando el recuerdo de lo que hemos sido, de lo que hemos hecho. En este sentido, este núcleo ético estaría constantemente en tensión y conflicto con la realidad de tal manera que ciertas cosas que no estaban en nuestra memoria o núcleo ético pueden irse incorporando. *“Todo nuestro futuro depende del modo como elaboramos estos hitos, sus antecedentes y proyectos”*.⁶⁶

A pesar de que muchos problemas derivados de la conflictividad ambiental requieren de nuevas normativas que respondan a un paradigma de desarrollo distinto, es posible tomar elementos ya existentes y ampliar su uso. Se debe considerar que una de las características de los derechos humanos es que son indivisibles e integrales. Es decir, no se les puede dividir, pues todos los derechos son igualmente importantes, se relacionan entre sí y se necesitan unos de otros para cumplirse.⁶⁷ La comprensión de los derechos humanos interrelacionados, incluyendo los derechos ambientales, nos permiten hacer una relectura de herramientas como la memoria.

Diversos organismos internacionales y nacionales han reconocido que verdad y memoria son fundamentales en el ámbito de los derechos humanos, si bien se refieren a propósitos distintos (aunque relacionados), ambos conceptos se asientan en la búsqueda de justicia producto de violaciones de derechos humanos masivas, sistemáticas e institucionalizadas, características que, como se ha argumentado

⁶⁵ Garretón, *ciencias sociales*

⁶⁶ Garretón, *ciencias sociales*, p. 250.

⁶⁷ Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile, *“Informe de Derechos Humanos para estudiantes”* (Santiago, Chile: Maval, 2014). <https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe-estudiantes-ddhh-segunda-edicion.pdf>

anteriormente, no son exclusivos de dictaduras, conflictos armados o guerras. La propuesta que aquí se realiza, intenta mostrar que estas herramientas son igualmente válidas para todo tipo de violaciones de derechos humanos, incluyendo las provenientes de conflictos socioambientales y que en, general, son recurso imprescindible y transversal para la reconstrucción de sociedades más democráticas.

Es importante reconocer que, si bien no existe una consagración convencional en torno a la memoria como un derecho, sí hay un desarrollo “casuístico” a nivel de jurisprudencia del Sistema Interamericano y de directrices del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos, que ha desarrollado ciertos criterios y orientaciones para promover y resguardar medidas tendientes a la reparación a las víctimas, la reconstrucción de lugares emblemáticos de los hechos y la preservación de estos.⁶⁸ Respecto a lo anterior, varios autores han trabajado el derecho a la memoria como un derecho individual y colectivo que tienen las personas para entender y elaborar su pasado, el cual proviene del derecho a la verdad.⁶⁹ Incluso, a partir de la experiencia española con la ley de memoria histórica⁷⁰ se sostiene el “derecho ciudadano a la memoria histórica” donde se articularían las ideas de derecho individual básico, a la participación de la ciudadanía en la cosa pública y a la articulación identitaria entre individuo y colectivo⁷¹

Además, se ha señalado que las “leyes de la memoria” son el resultado de la reflexión colectiva acerca de un pasado violento e intentan conciliar la convivencia, devolver una identidad política fracturada y reponer su normal funcionamiento. Aunque el objeto del recuerdo, tratándose de la construcción de la memoria colectiva, está íntimamente asociado con los hechos históricos que le sirven de base, es que las leyes de la memoria tienen una estrecha relación con la búsqueda de la verdad.⁷²

La jurisprudencia internacional también ha señalado que la preservación de la memoria cumpliría un rol fundamental como medida de reparación simbólica y

⁶⁸Lizandro Cabrera, “El derecho a la memoria y su protección jurídica: avance de investigación”, Pensamiento jurídico No. 36 (2013) pp. 173- 188. INDH, Informe anual 2018.

⁶⁹ Cabrera, *derecho a la memoria*.

⁷⁰ Ley 52/2007, 26 de diciembre 2007, “por la que se reconocen amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil o la dictadura”.

⁷¹ José María Sauca, “El Derecho Ciudadano a la Memoria Histórica: concepto y contenido”, en: Derecho y Memoria Histórica, Editado por José Antonio Martín Pallín y Rafael Escudero Alday, 73-104 (España: Trotta, 2008) p. 102.

⁷² John Charney-Berdichewky, “El derecho a la verdad y su contribución a la memoria colectiva”, Revista de derecho (Valdivia) vol.32 no.2 (2019) pp. 207-230.

colectiva para las víctimas de violaciones de derechos humanos, además de comprometer a los Estados en dar garantías de no repetición.

La pugna por la verdad es un rasgo característico del conflicto socioambiental, la asimetría comunicacional antes mencionada⁷³, la invisibilización de los conflictos⁷⁴, la normalización de la vulneración de derechos justificado en el desarrollo⁷⁵ y el acallamiento de los activistas por medios violentos⁷⁶ son temas recurrentes en este tipo de conflictividad. A partir de lo anterior, la memoria funcionaría como una herramienta de trabajo, la cual ya ha sido utilizada y probada en situaciones donde se enfrentan las mismas problemáticas.

El pensar la verdad y la memoria para la superación de los conflictos socioambientales, de ninguna forma intenta minimizar las atrocidades de aquellas vejaciones que llevaron a concebir estas herramientas inicialmente. Aquí solo se intenta constatar que también podrían ser útiles para una visión más integral de los derechos humanos.

CONCLUSIÓN

A modo de conclusión provisoria, se puede deducir la conflictividad existente entre los derechos humanos y los conflictos socioambientales. Inclusive, según la evidencia expuesta, se podría señalar la incompatibilidad entre el pleno goce y ejercicio de los derechos y los conflictos socioambientales en contextos de desarrollo extractivista. Puesto que, hasta ahora, el proyecto de desarrollo del país se ha realizado subordinando el bienestar humano a lo económico, sin mediar las externalidades que este proceso produce en los territorios y en comunidades.

Sobre los conflictos socioambientales (muchos de larga data) que actualmente están activos o donde la memoria aún se encuentra en disputa, la mayoría de ellos se relacionan con el auge del extractivismo en Latinoamérica. En parte, son producto de un modelo hegemónico impuesto por la fuerza en dictadura, pero también perfeccionado durante los gobiernos de la concertación y en los cuales la conciencia

⁷³ Squella, *Conflicto socioambiental*

⁷⁴ Mathilde Allain, "Conflictos y protestas socioambientales en Chile: Reflexiones metodológicas y resultados", *Revista de Sociología* vol. 34 no. 1 (2019) pp. 81-101.

⁷⁵ Villasana et al., *Zonas de sacrificio*

⁷⁶ Svampa, *nuestras han sido*

masiva de la vulneración de derechos humanos es aún mucho más reciente, puesto que la relación misma de los derechos humanos y los conflictos socioambientales son una preocupación que se ha dado principalmente en las nuevas generaciones. Probablemente porque son conscientes que las luchas socio ambientales son producto de una amenaza directa hacia ellos, la memoria que está en juego representa caminos diametralmente distintos respecto a su propio futuro.

Resulta evidente que no existe una memoria colectiva consensual respecto a lo que somos como país, en consecuencia, no podemos sentirnos parte de una misma comunidad ético-histórica, un lugar de pertenencia que no sea pura habitación geográfica. En este sentido la memoria de un país, su identidad histórica, es un proceso complejo de construcción.

En este sentido, como señala Steve J. Stern, ya citado, para la sociedad y la democracia, el significado de la memoria, se debe entender como una memoria en construcción donde confluyen dinamicamente tres elementos, a saber: primero, el sentido, donde el hecho siendo importante, es su significado lo relevante, luego, la lucha (social), es decir, aquella “*memoria contestaria...u otras acciones sociales que insistan en evidenciar los hechos negados y la urgencia moral, o política, de revelarlos*”⁷⁷ y, finalmente, la sinergia conflictiva que en el caso de Chile se relaciona con la etapa posdictadura, 1990 a la actualidad, donde la memoria y los derechos humanos conllevan diversas sinergias conflictivas porque como indica Garretón el núcleo ético duro de elaboración del pasado, nunca se ha resuelto debidamente y, actualmente, se abre vertiginosamente otra brecha: la del conflicto socioambiental, jugado principalmente en los ejes generacionales y territorial. A partir de lo anterior, se concluye que es imposible establecer un proyecto de país, si no hay una memoria colectiva que supere las escisiones del pasado y que se haga cargo de las “nuevas” fragmentaciones que recién empezamos a reconocer.

⁷⁷ Steve J. Stern, “*Memorias en Construcción: los retos del pasado presente en Chile, 1989-2011*” (Santiago, Chile: Colección Signos de la memoria, Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, 2013) p. 22.

REFERENCIAS

- Allain, Mathilde. “Conflictos y protestas socioambientales en Chile: Reflexiones metodológicas y resultados”, *Revista de Sociología*, vol. 34 no. 1 (2019) pp. 81-101. <https://doi.org/10.5354/0719-529X.2019.54271>
- Aróstegui, Julio. *La historia vivida. Sobre la Historia del tiempo presente*, (Madrid: Alianza, 2004).
- Ávila, Ramiro, Raúl Campusano, Liliana Galdámez, Jordi Jaria, y Andrea Lucas. “Medioambiente, conflictos socioambientales y derechos humanos”, *Anuario de Derechos Humanos*, no. 13 (2017), pp. 13-39. DOI: 10.5354/0718-2279.2017.46883
- Belvedresi, Rosa. “La teoría de Ricoeur sobre el reconocimiento: sus aplicaciones para la memoria y la historia”, *Memoria Académica*, vol. 18, no. 21 (2017) pp. 9-28. Disponible: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.10036/pr.10036.pdf
- Bolados, Paola. “Conflictos socio-ambientales/territoriales y el surgimiento de identidades post neoliberales (Valparaíso-Chile)”, *Izquierdas*, no. 31 (2016), pp. 102-129. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50492016000600102>.
- Cabrera, Lizandro. “El derecho a la memoria y su protección jurídica: avance de investigación”, *Pensamiento jurídico*, no. 36 (2013) pp. 173- 188. Disponible en: https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/download/40321/pdf_500/180998
- Campos-Medina, Fernando, Iván Ojeda-Pereira, y Paula Ponce. “Extractivismo en Chile: tres claves para comprender la lógica de aglomeración de los proyectos industriales y proponer alternativas de resistencia”, En *Cuestionamientos al modelo extractivista neoliberal desde el sur. Capitalismo, territorios y resistencias*, editado por Cristian Alister, Ximena Cuadra, Dasten Julián-Vejar, Blaise Pantel y Camila Ponce, 57-85, (Santiago de Chile: Ariadna Ediciones, 2021). DOI: 10.26448/ae9789566095316.18
- Charney-Berdichewky, John. “El derecho a la verdad y su contribución a la memoria colectiva”, *Revista de derecho (Valdivia)*, vol.32 no.2 (2019) pp. 207-230. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502019000200207>.
- Colacrai, Pablo. “Releyendo a Maurice Halbwachs. Una revisión del concepto de memoria colectiva”, *La Trama de la Comunicación*, vol. 14 (2010) pp. 63-73. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/3239/323927064004.pdf>
- Franco, Marina y Florencia Levín, comps. *Historia Reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción* (Buenos Aires: Paidós, 2007).
- Garretón, Manuel Antonio. *Las ciencias sociales en la trama de Chile y América Latina. Estudios sobre transformaciones sociopolíticas y movimientos sociales*. (Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2014).

González, Verónica, Felipe Grez, Froilán Cubillos, Diego Pinto, y Juan Escobar. *Dimensión socioambiental de los conflictos territoriales en Chile*, (Santiago, Chile: OLCA - Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, 2016). Disponible en: <https://es.scribd.com/document/322266625/Dimension-Socioambiental-de-Los-Conflictos-Territoriales-en-Chile>

Gudynas, Eduardo. "Extractivismos: el concepto, sus expresiones y sus múltiples violencias", *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, no. 143 (2018), pp. 61-70. Disponible en: https://www.fuhem.es/papeles_articulo/extractivismos-el-concepto-sus-expresiones-y-sus-multiples-violencias/

Halbwachs, Maurice. *La Memoria Colectiva*, (Buenos Aires: Miño y Davila, 2013).

Halbwachs, Maurice. *Los marcos sociales de la memoria* (Barcelona: Anthropos, 2004).

Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). "Mapa de conflictos socioambientales en Chile", (2015). Disponible en: <http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/989>

Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). *Informe anual 2018. Situación de los Derechos Humanos en Chile*, (2018). Disponible en: <https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/1173/informe-anual-2018.pdf?sequence=13>

Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile. "Informe de Derechos Humanos para estudiantes" (Santiago, Chile: Maval, 2014). Disponible: <https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe-estudiantes-ddhh-segunda-edicion.pdf>

Ministerio del Medio Ambiente de Chile. *Escazú en Chile*. s.f. <https://mma.gob.cl/escazu-en-chile/> (último acceso: 16 de junio de 2023).

Nora, Pierre. "La aventura de les Lieux de Mémoire" En *Memoria e Historia*, Editado por Josefina Cuesta. *Revista Ayer*, no. 32 (1998) pp. 20.

Nora, Pierre. *Pierre Nora en Les Lieux de Mémoire* (Santiago, Chile: LOM ediciones, 2009) pp. 24-25.

Raggio, Sandra. "La relación pasado-presente en las propuestas educativas de los «sitios de memoria»" *Ciudadanía y memorias, desarrollo de sitios de conciencia para el aprendizaje en Derechos Humanos*, 73-80 (Santiago: Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, 2011).

Ramos, Javiera y Isabel Piper. "Urdiendo Resistencias: Memorias de conflictos locales en Valle del Huasco, Chile", *Andamios*, vol. 15 no. 37 (2018) pp. 93-118. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632018000200093&lng=es&nrm=iso. accedido en 09 agosto 2023.

Ricoeur, Paul. *La memoria, la historia, el olvido* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2004).

Rodríguez, Iokiñe, Carlos Sarti, y Vladimir Aguilar. *Transformación de Conflictos Socio Ambientales e Interculturalidad. Explorando las Interconexiones*. (Mérida, Venezuela: Grupo Confluencias, Grupo de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (GTAI) del Centro de estudios Políticos y Sociales de América Latina (CEPSAL) de la Universidad de los Andes de Venezuela y Organización Regional de Pueblos Indígenas de Amazonas (ORPIA), 2015)

Rubilar Donoso, Gabriela, Francisco Zorondo-Rodríguez, Cristian Leyton Navarro, Gabriela Carrasco-Oliva. “Conflictos socioambientales en el sur de Chile. Actores, mecanismos de poder e incidencia para disminuir la pobreza rural”, *AGER - Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural*. Num 35 (2022) pp. 65-98. DOI: 10.4422/ager.2022.10

Sauca, José María. “El Derecho Ciudadano a la Memoria Histórica: concepto y contenido”, en: *Derecho y Memoria Histórica*, Editado por José Antonio Martín Pallín y Rafael Escudero Alday, 73-104 (España: Trotta, 2008).

Scheidel, Arnim, Fernández-Llamazares, A., Bara, A.H., Del Bene, D., David-Chavez, D.M., Fanari, E., Garba I., Hanaček, K., Liu, J., Martínez-Alier, J., Navas, G., Reyes-García V., Roy, B., Temper, L., Thiri, M.A., Tran D., Walter, M., Whyte, K.P., “Global impacts of extractive and industrial development projects on Indigenous Peoples’ lifeways, lands, and rights”, *Science Advances*, vol. 9 no. 23 (2023). DOI: 10.1126/sciadv.ade9557

Seoane, José, Emilio Taddei, y Clara Algranati. *Extractivismo, despojo y crisis climática* (Buenos Aires: Herramienta, El Colectivo, 2013)

Squella, René. “Conflicto socioambiental, participación ciudadana y disputa territorial: La mirada de la Psicología Ambiental Comunitaria”, *Psicoperspectivas*, vol.20 no.2 (2021) pp. 79-90. <http://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol20-issue2-fulltext-2211>

Stern, Steve. “De la memoria suelta a la memoria emblemática: hacia el recordar y el olvidar como proceso histórico. Chile, 1973-1998”, En *Memorias para un nuevo siglo. Chile, miradas a la segunda mitad del siglo XX*, de Mario Garcés, 11-29. (Santiago, Chile: LOM, 2000).

Stern, Steve *Memorias en Construcción: los retos del pasado presente en Chile, 1989-2011* (Santiago, Chile: Colección Signos de la memoria, Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, 2013). Disponible en: <http://repositorio.cultura.gob.cl/handle/123456789/4489>

Subsecretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gobierno de Chile. “Guía para la incorporación del enfoque de Derechos Humanos en políticas públicas” (2018) Disponible en: <https://ddhh.minjusticia.gob.cl/media/2020/11/InformeFinalPP.pdf>

Svampa, Maristella. “Las nuestras han sido sociedades exportadoras de naturaleza” mayo de 2018, entrevista en vídeo, 37:30, Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo, <https://www.youtube.com/watch?v=6maaa6jS-ZY&t=2s>

Svampa, Maristella. *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina. Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias* (Colección CALAS, 2019).

Todorov, Tzvetan. *Los usos de la memoria* (Santiago, Chile: Colección Signos de la memoria, Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, 2013). Disponible en: https://web.museodelamemoria.cl/wp-content/files_mf/1541602168SIGNOS_TODOROV.pdf

Traverso, Enzo. “Historia y Memoria”, En *Historia Reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*, Compilado por Marina Franco y Florencia Levín, 67-96. (Buenos Aires: Paidós, 2007). pp 81-82.

Vallejos-Romero, Arturo, Carlos Riquelme, y Jaime Garrido. “Comunicación y conflictos socioambientales: una aproximación a la gobernanza de riesgos. Los casos de Castilla e HidroAysén en Chile”, *Perfiles Latinoamericanos*, vol.25 no.49 (2017) pp. 97-117. <https://doi.org/10.18504/pl2549-005-2017>

Villasana, Pedro, Anita Dörner, Juan Estay, Germán Moreno, y Alessandro Monteverde. “Zonas de Sacrificio y Justicia Ambiental en Chile. Una Mirada Crítica desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, *HALAC – Historia Ambiental, Latinoamericana y Caribeña*, v.10, n.3 (2020), pp. 342-365. <https://doi.org/10.32991/2237-2717.2020v10i3.p342-365>

Memory as a Tool for Understanding Socio-environmental Conflict: An Approach to the Chilean Case

ABSTRACT

In Chile, as in the rest of Latin America, there has been an extractivist development model which prioritizes economics over human well-being. In this context, human rights violations related to socio-environmental conflicts have been violated. The proposal consists of reflecting on socio-environmental conflicts from a human rights perspective, focusing mainly on memory as a symbolic reparation tool for victims and a transforming vision for the future. Resorting to memory has been part of the analyzes of social sciences given the concern for subjectivities, as well as for the construction of social identities, which today is relevant for studies of socio-environmental conflicts.

Three axes are identified to understand the role of memory in these conflicts: First, collective memory, its role in the history of the conflict and its uses to overcome the past; second, the places of memory and the territoriality of the socio-environmental conflict and, finally; the political-legal elements for the elaboration of future collective projects and rethinking the development model.

Keywords: memory, socio-environmental conflicts, human rights.

Recibido: 09/08/2023
Aprovado: 03/05/2024